



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Catorce de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2018-00030-00

Dentro del proceso EJECUTIVO laboral promovido por ARTURO DE JESÚS SALAZAR HURTADO contra DISOR LTDA, se tiene que mediante memorial arribado al canal digital del Despacho el 13 de septiembre la abogada MELISA QUINTERO GIRALDO sustituye el poder a ella conferido al abogado GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ GIRALDO con C.C 71.773.014 y T.P 111.312 del C.S de la J. a quien se le reconoce personería en los términos allí indicados, quien no cuenta con antecedentes disciplinarios.

Se requiere a la parte ejecutante para que indique la forma en habrá de continuarse la ejecución a fin de lograr la satisfacción de las obligaciones libradas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.154
hoy 15 de septiembre de 2021 a las 8 a.m.

Consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Laboral 002

Juzgado De Circuito

RADICADO N°. 2019-00319

Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

42820c3b964c5bad816ec6c12967172edca77d8f8410fc3434663d97ad634034

Documento generado en 14/09/2021 02:16:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>